# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
# Nº 85/2017

# "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 397/17

# SCAVONE HNOS SA.

AÑO 2017

# CONTRATO Nº 397/17

## CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA SCAVONE HNOS SA.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.** con RUC Nº 80001916-4, domiciliada en la calle Santa Ana Nº 431 e/ Av. España (Asunción - Paraguay) representada por el **Señor Raúl Alberto ZARZA QUINTANA**, con Cédula de Identidad Nº 1.253.578, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 90, de fecha 3 de junio de 2.004, pasada ante el Esc. José Maria Livieres Guggiari, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

### 2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 091-022/17 de fecha 20 de diciembre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

### 3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

### 4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

**Lugar de Entrega:** Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

**Cronograma de Entrega**: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del plazo mencionado.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del plazo mencionado.

**CANTIDAD MÁXIMA**: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

**Observaciones:**

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

**Procedimiento de Entrega de Ordenes**: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

**Inspecciones y Pruebas:** conforme a lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos, punto 3.-

**El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:** será de 2 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

**9- CONDICIONES DE PAGO**

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1 Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

**Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente General de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 7132/17 de fecha 07 de septiembre de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 4.188.845.516.- (Guaraníes cuatro mil ciento ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos diez y seis ), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2093/17 de fecha 07 de septiembre de 2.017. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 41.888.455.160.- (Guaranies cuarenta y un mil ochocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta).

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2017* | 2 | 2 | 00 | 00 | 350 | 30 | 1 | 99 | 4.188.845.516 |

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 327266

**Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente**

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 85/17**, "**Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 067-010/17 de fecha 21 de septiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 091-022/17 de fecha 20 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].**

El Precio del Contrato es de **Gs. 8.346.240.000.- (Guaraníes ocho mil trescientos cuarenta y seis millones doscientos cuarenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

**SCAVONE HNOS S.A.**

| Lote | Ítem | COD. | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Concentración | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario c/IVA | Precio total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | 1 | 1580 | 51101584-004 | GENTAMICINA + NISTATINA + ASOCIADO OVULO: GENTAMICINA + NISTATINA + METRONIDAZOL + LIDOCAINA (La Presentación es OVULO. porque en el SICP no existe dicha presentación) | 2.50 mg + 100.000 UI +500 mg + 57.77 mg. | Unidad | UNIDAD | 455.000 | 910.000 | METROSOL PLUS | NACIONAL | 3.024 | 2.751.840.000 |
| 20 | 3 | 1481 | 51191905-071 | SULFATO FERROSO + VITAMINAS + ASOCIADOS (La Presentación es COMPRIMIDO. porque en el SICP no existe dicha presentación) | Acido Fólico 0.5 mg + VIT A 10.000 ui + Magnesio 30 mg | Unidad | UNIDAD | 3.600.000 | 7.200.000 | FOLFERRUM | NACIONAL | 777 | 5.594.400.000 |
| | | | | | | | | | | | | G. | **8.346.240.000** |

**Monto total adjudicado: Guaraníes ocho mil trescientos cuarenta y seis millones doscientos cuarenta mil, IVA Incluido.**

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: **Banco** .....Itau..... **N°** ...7002131 57..... **Tipo de Cuenta Bancaria** ..Corriente.....

**10- GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

**11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 12 (doce) meses contados desde la firma del Contrato.**

**12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].**

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma**

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

**uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

**13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

**14- REAJUSTE DE PRECIOS.**

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

**15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en demora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

**16-CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

**16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Logística de Suministros de Salud

**17- CONVENIO MODIFICATORIO.**

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

**18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya

SCAVONE HNOS. S.A.
Raul Zarza Q.
Representante

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes Diciembre y año 2017.

**POR LA CONTRATISTA**
SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerenciade Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.T.

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

28 de diciembre de 2017

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Departamento Contratos
Asunción, Paraguay

LPN N° 85/17

---

De nuestra consideración:

Con relación a la licitación de referencia, entregamos a través de esta los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Constancia de no encontrarse en Quiebra de la Empresa.
- Constancia de no Interdicción de la Empresa.
- Certificado actualizado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado actualizado de Cumplimiento con el IPS.
- Poder del firmante.

Sin otro particular, nos place saludarles muy atte.

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Alberto Zarza Quintana
Representante
C.I. N° 1.253.578

SCAVONE HNOS. S.A. 30/III-08

GC/gc:rz

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

# SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL

(para uso exclusivo del Registro)

RM-06-R

**EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO**

car con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

**PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN**

**RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)**

Fecha de anotación:

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES**

| Datos de la Registración | Escribano autorizante | Acreedor | Monto | Fecha de Registrac. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Día | Mes | Año |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

**MEDIDAS CAUTELARES**

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| Secretaría | | | | Monto | | | |

Se adjuntan _____ fojas de _____

**CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES**

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Scavone Hermanos S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ..... de ..... 22 DIC. 2017 de 20 .....

BETTY GARCIA

Registrador

Jefe de Sección - Fecha:

na y Sello de cionarios

PODER JUDICIAL
Dirección Gral. de los Registros Públicos
SECCION QUIEBRAS

N.P. Mte. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Caden Brugada Huespo
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

## Informe de Anotaciones Personales

**FELIPE CARLOS RESCK BONNIN.-**

**Número Documento:** 379436.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

——————————————— Fin del informe ———————————————

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-678146.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

---

**Nº Entrada:** 8384798 **Fecha entrada:** 01/12/2017 11:19:50 **Fecha proceso:** 05/12/2017 09:02:18 **Nº Liquidación:** 22067365B

**Operador:** SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

**Solicitante:** CADEN BRUGADA HUESPE **Registro/Matricula:** 423

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos



# Informe de Anotaciones Personales

## ROSA MARIA GIAGNI DE SCAVONE.-

**Número Documento:** 529014.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-678149.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

---

**Nº Entrada:** 8384820 **Fecha entrada:** 01/12/2017 11:22:02 **Fecha proceso:** 05/12/2017 09:02:36 **Nº Liquidación:** 22067358D

**Operador:** SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

**Solicitante:** CADEN BRUGADA HUESPE **Registro/Matricula:** 423

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos



# Informe de Anotaciones Personales

## LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI.-

**Número Documento:** 251082.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último dia hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-678148.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

---

**Nº Entrada:** 8384806 **Fecha entrada:** 01/12/2017 11:20:38 **Fecha proceso:** 05/12/2017 09:02:30 **Nº Liquidación:** 220673478

**Operador:** SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

**Solicitante:** CADEN BRUGADA HUESPE **Registro/Matricula:** 423

## Informe de Anotaciones Personales

**UBALDO FEDERICO SCAVONE YODICE.-**

**Número Documento:** 230856.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-677999.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

---

**Nº Entrada:** 8384890 **Fecha entrada:** 01/12/2017 11:26:26 **Fecha proceso:** 05/12/2017 08:48:07 **Nº Liquidación:** 22067337A

**Operador:** BLAS CAÑETE.-

**Solicitante:** CADEN BRUGADA HUESPE **Registro/Matricula:** 423

## Informe de Anotaciones Personales
## ROQUE DAGOGLIANO.-

**Número Documento:** 551946.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-678152.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

---

**Nº Entrada:** 8384830 **Fecha entrada:** 01/12/2017 11:22:51 **Fecha proceso:** 05/12/2017 09:02:55 **Nº Liquidación:** 22067415U

**Operador:** SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

**Solicitante:** CADEN BRUGADA HUESPE **Registro/Matricula:** 423

## Informe de Anotaciones Personales

**ELEONORA CONCEPCION SCAVONE DE CLAVELL.-**

**Número Documento:** 1205754.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-677984.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

---

**Nº Entrada:** 8384860 **Fecha entrada:** 01/12/2017 11:24:49 **Fecha proceso:** 05/12/2017 08:41:51 **Nº Liquidación:** 22067381W

**Operador:** BLAS CAÑETE.-

**Solicitante:** CADEN BRUGADA HUESPE **Registro/Matricula:** 423

## Informe de Anotaciones Personales
## RAUL ALBERTO ZARZA QUINTANA.-

**Número Documento:** 1253578.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-677980.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Paraguay

**Nº Entrada:** 8384851 **Fecha entrada:** 01/12/2017 11:24:08 **Fecha proceso:** 05/12/2017 08:39:45 **Nº Liquidación:** 22067404S

**Operador:** BLAS CAÑETE.-

**Solicitante:** CADEN BRUGADA HUESPE **Registro/Matricula:** 423

## Informe de Anotaciones Personales

**GREGORIO MIGUEL ANGEL CINO NUÑEZ.-**

**Número Documento:** 3767123.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-677995.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colegiado: 2867
Asunción - Paraguay

## Informe de Anotaciones Personales

**SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.-**

**Número Documento:** 80001916-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último dia hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-678154.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-06

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

acio
enado para
Registros
ilicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| Apellidos | Nombres | Matrícula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| BRUGADA HUESPE | CADEN | | 423 |

Asiento /Domicilio: Asunción

rcar con X lo
responda

**SERVICIO SOLICITADO** CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Condiciones de Dominio | | Vigencia de Régimen Patrimonial | |
| Vigencia del Reglamento de Copropiedad | | De haber Otorgado Testamento | |
| De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona | | Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas | |
| Vigencia de Poder | | De gravamen de Cuotas Sociales | |
| Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes | | De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso | X |
| Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada | | | |

rcar con X lo
responda

**SOLICITUD DE ANOTACIONES**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Boleto de Compra Venta | | | Cesión de Boletos de Compra Venta | |
| Contrato de Locación | | | Rescisión de Contrato de Locación | |
| Contrato de Leasing | | | Rescisión de Contrato de Leasing | |
| Loteamiento | Resolución Provisoria | | Cambio de denominación / nombre del titular | |
| | Resolución Definitiva | | Otros: | |

**DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| | |

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

rcar con X lo
responda

**REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | Personas Jurídicas y Asociaciones | | Testamentos | |
| Buques | | Quiebras | X | Patrim. en las relaciones de Familia | |
| Poderes | | Registro Público de Comercio | | Prenda con registro | |
| Archivo | | | | | |

**TITULAR REGISTRAL**

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| SCAVONE HERMANOS S.A. | |

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80001916-4

**DATOS REGISTRALES**

| Registro de Inmuebles | | Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas) | |
|---|---|---|---|
| Finca Nº | | Nº de Inscripción | |
| Matrícula | | Folio | |
| Distrito | | Serie | |
| Nº de inscripción | Folio (Día / Mes / Año) | Sección / División / Año | |
| Cta. Cte. Catastral /Padrón | | | |
| Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club | | | |
| Lote / Manzana / Fracción | | | |
| Unidad de Propiedad Horizontal | | | |

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PARA LICITACIONES PUBLICAS.-

na y Sello
Profesional

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Profesional

Lote: 1826863880, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

**SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN**

**NÚMERO** 42761995627

**FECHA** 19/12/2017

**FORM.427-1**

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| | | |
|---|---|---|
| **RUC** | 80001916 | **Nombre o Razón Social** |
| **DV** | 4 | SCAVONE HERMANOS SA |

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

**valido hasta: 18/01/2018** **NÚMERO DE CONTROL : 9E2209BA**

**Subsecretaría de estado de tributación**

4271800019169e2209ba

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Caden Brugada Huespe

Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001852295

USUARIO EMISION: 3240586

NRO. CERTIFICADO: 185229

FECHA EMISION: 21-DEC-2017

VENCIMIENTO: 17-JAN-2018

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80001916

Nro. Certificado: 185229

Razon Social: SCAVONE HERMANOS SA

Actividad Principal: LABORATORIO

Fecha de Inscripcion: 16-SEP-1965

Cantidad de Asegurados: 414

Nro. Patronal(es):

0006-31-0015 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

***REVOCACION DE PODERES Y NUEVO PODER OTORGADO POR LA FIRMA SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.***----------

*NUMERO SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE (Nº 629).*- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **cuatro** días del mes de **julio** del año **dos mil diez y seis,** ante mí, ***LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT,*** *Notario y Escribano Público, Titular del Registro de Nº 528* comparecen: el señor **FELIPE CARLOS RESCK BONNIN**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 379.436; y el señor **LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 251.082, domiciliados a los efectos de este acto en el local social de la firma *SCAVONE S.A.*, sito en la casa Nº 431 de la calle Santa Ana, de esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces, de mi conocimiento y cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACIÓN:** Los señores **FELIPE CARLOS RESCK BONNIN** y **LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE**, concurren a este acto en nombre y representación de la firma **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de *PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE* del Directorio, respectivamente, en virtud a lo prescripto por el Artículo 17 del Estatuto Social.- Fueron designados Presidente y Vicepresidente del Directorio por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 26 de marzo de 2015, cuyas deliberaciones y resoluciones fueron transcriptas en el libro de Actas habilitado al efecto bajo el Nº 44, cuya transcripción íntegra se incluirá más adelante en esta misma Escritura Pública y copias debidamente autenticadas, luego agregadas al protocolo, a las que me remito a los efectos de derecho.- La firma **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**, con *R.U.C. Nº 80001916-4*, fue constituida por escritura pública de fecha doce de mayo de mil novecientos diez y siete, pasada ante el Escribano Público Rogelio S. Livieres, donde consta su objeto, domicilio, capital social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Quespo
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

sistema de administración y demás circunstancias legales. Fueron aprobados sus Estatutos y fue reconocida la personería jurídica de la entidad por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de mayo de 1917, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 52, y al folio 238 y sgtes., del Libro Seccional respectivo, el 30 de mayo de 1917. Dichos estatutos fueron modificados por escritura pública de fecha 8 de abril de 1930, pasada ante el Notario Público Rogelio S. Livieres; modificación que fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 11 de abril de 1930, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 52 y en la página 73 y sgtes., del Libro Seccional respectivo. Luego por escritura pública de fecha 16 de noviembre de 1953, pasada ante el Escribano Público Lorenzo N. Livieres, fueron modificados los estatutos sociales de Scavone Hermanos S.A.; siendo aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 2320 de fecha 28 de Diciembre de 1953, e inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 531 y en la página 265 y siguientes del Libro Seccional respectivo, en fecha 31 de diciembre de 1953. Luego, por escritura pública Nº 103, de fecha 18 de abril de 1.970, pasada ante el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio vuelto 251 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, fueron modificados los estatutos sociales y aumentado el capital social. Las modificaciones fueron aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 13.397, de fecha 3 de junio de 1.970. La citada escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 267, y en la página 238 y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 20 de julio de 1.970. Luego, pública por escritura de fecha 28 de octubre de 1.974, obrante al folio 1.768 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, pasada ante el Escribano Público Luis Alberto Peroni, fueron emitidas las Series II y III de Acciones, por valor de SESENTA MILLONES DE GUARANIES, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 621 y en la página 227 y siguientes del libro

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Eaden Bugada Huespo
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 762 - Tel.: 440-267
Concepción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

**SERIE CP** Nº 9414343

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

seccional respectivo, en fecha 19 de noviembre de 1.974. Luego, por escritura pública de fecha 15 de julio de 1.978, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 1.086 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, fueron modificados los Estatutos Sociales de la firma SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, habiendo sido aprobada dicha modificación, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1.570, de fecha 24 de octubre de 1.978, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.090 y en la página 133 y siguientes del libro seccional respectivo, en el año 1.978. Luego, por escritura pública de fecha 29 de noviembre de 1.978, pasada ante el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 1.923 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, fueron emitidas nuevas series de acciones, por valor de TREINTA MILLONES DE GUARANIES, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.308 y al folio 88 y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 15 de diciembre de 1.978. Posteriormente, por escritura pública Nº 325, de fecha 21 de junio de 1.979, pasada ante el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 747 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, fueron emitidas nuevas Series de Acciones, por valor de TREINTA MILLONES DE GUARANIES, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 849, y en la página 29 y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 6 de julio de 1.979. Posteriormente, por escritura pública Nº 256, de fecha 8 de abril de 1.980, pasada ante el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 590 vuelto y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, fueron emitidas nuevas Series de Acciones, por valor de SESENTA MILLONES DE GUARANIES, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 448, y en la página 386 y siguientes del libro seccional respectivo, en el año 1.980. Luego, por escritura pública Nº 354, de fecha 13 de mayo de 1.981, pasada ante el Escribano Público

21 JUL. 2006

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Rengada Huespo
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel. 440-267
Asunción - Paraguay

Luís Alberto Peroni, obrante al folio vuelto 868 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Civiles, fue aumentado el capital social de la firma, a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE GUARANIES, habiendo sido aprobado dicho aumento por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 29.803, de fecha 28 de diciembre de 1.982. Posteriormente, por escritura pública Nº 127, de fecha 26 de mayo de 1,982, pasada ante el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 299 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "A", fueron emitidas las Series VI y VII de Acciones, por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE GUARANIES, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 621 y al folio 199 y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 31 de mayo de 1.982. Luego, por escritura pública Nº 23, de fecha 13 de mayo de 1.986, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 83 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "B", fueron modificados los Estatutos Sociales de la firma que nos ocupa, habiendo sido aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 17.852, de fecha 7 de octubre de 1.986, e inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1.003, y al folio 30 vuelto y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 6 de noviembre de 1.986. Luego, por escritura pública Nº 30, de fecha 10 de noviembre de 1.986, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 119 y siguientes del Protocolo de Contratos de Actos Comerciales, Sección "B", fueron emitidas nuevas Series de Acciones de la firma, habiendo sido inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 28, y en la página 106 y siguientes del libro seccional respectivo, en fecha 19 de enero de 1.987. Posteriormente, por escritura pública Nº 14, de fecha 3 de mayo de 1993, pasada ante mí, obrante al folio 59 y sgtes., del libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección B del Registro Notarial Nº 94, en ese entonces de mi adscripción, fueron modificados los Estatutos Sociales y elevado el capital a la suma de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Brugada Recalde
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

OCHO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE GUARANIES. De la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) Registro Público de Comercio, bajo el Nº 689, obrante al folio 9.618 y sgtes., Serie B, Sección Contratos, en fecha 31 de octubre de 1996; y b) Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 609, obrante al folio 6.548, Serie B, en fecha 29 de octubre de 1996. Luego, por escritura pública Nº 15, de fecha 3 de mayo de 1993, pasada ante mí, obrante al folio 64 y sgtes. del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección B, del Registro Notarial Nº 94, en ese entonces de mi adscripción, fueron emitidas nuevas series de acciones por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE GUARANIES. De la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) Registro Público de Comercio, bajo el Nº 690, obrante al folio 9.629 y sgtes., Serie B, Sección Contratos, en fecha 31 de octubre de 1996; y b) Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 610, obrante al folio 6.558, Serie B, en fecha 29 de octubre de 1996.- Omito la reproducción en la presente del Contrato Social y de las modificaciones correspondientes por haber dejado copias debidamente autenticadas de las mismas agregadas a la escritura pública Nº 41, de fecha 28 de junio de 1997, pasada ante mí, obrante al folio 119 y sgtes. del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección B, del Registro Notarial a mi cargo. Posteriormente por escritura pública Nº 119, de fecha 28 de abril de 1.999, pasada ante mí, obrante al folio 364 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, División "A", fueron modificados los Estatutos Sociales de la firma, quedando en consecuencia elevado el capital social a la suma de TRECE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE GUARANIES, con nuevas Serie de Acciones de la firma por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE GUARANIES; inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 181, folio

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER JUDICIAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Brugada Riespo
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colombia Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

2.331, Serie B, de fecha 8 de junio de 1.999; y b) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 621, folio 5.008, Serie B, de fecha 14 de junio de 1.999. Por escritura pública Nº 307 de fecha 25 de agosto de 1.999, pasada ante mí, obrante al folio 956 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, División "A", fue transcripta el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Scavone Hermanos S.A., por la que fueron modificados y actualizados los Estatutos Sociales; inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 294, folio 3.806, Serie B, en fecha 23 de septiembre de 1.999; y b) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1082, folio 6357 y sgtes., Serie B, Sección Contratos, en fecha 4 de octubre de 1.999, a las que me remito a los efectos de derecho. Por escritura pública Nº 14, de fecha 2 de octubre de 2000, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 64 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "A", se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas se resolvió emitir doce nuevas series de mil acciones nominativas cada una, de guaraníes diez mil cada acción, de la clase ordinaria de voto múltiple, totalizando esta emisión la suma de GUARANIES SETECIENTOS VEINTE MILLONES, dentro del capital social autorizado; del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 697, folio 7.146, Serie "B", y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 930, folio 7153 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, ambos en fecha 26 de octubre de 2000. Fotocopia debidamente autenticada de la misma dejo agregada a la escritura. Por escritura pública Nº 24, de fecha 11 de septiembre de 2002, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 114 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Comerciales - Sección "A", se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.- Del testimonio de la mismo se tomó razón en la Dirección General de los

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 483 - Tel.: 440-267
Colón Nº 782 - Asunción - Paraguay

Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 359, folio 3.954, Serie "C", en fecha 27 de noviembre de 2002, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 778, folio 6.362 y siguientes, Serie "B", Sección Contratos, en fecha 11 de octubre de 2.002. Por escritura pública Nº 25, de fecha 11 de septiembre de 2002, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 134 y siguientes del Protocolo de Contratos y Actos Comerciales - Sección "A", se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que resolvió emitir UN MILLON QUINIENTOS MIL Acciones nominativas de Guaraníes DIEZ MIL cada una, de la Serie CCXXXI a la Serie CDLXXX, de SEIS MIL acciones cada Serie, totalizando la emisión GUARANIES QUINCE MIL MILLONES dentro del capital autorizado. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 539, folio 5.835 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 1 de octubre de 2002. Por escritura pública Nº 4, de fecha 25 de junio de 2003, autorizada por el Escribano Público Luis Alberto Peroni, obrante al folio 16 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "B", se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, modificándose el Estatuto Social por aumento del capital social a la suma de Gs. 33.000.000.000. Del testimonio de la misma se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 256, folio 2759, Serie "A", en fecha 18 de julio de 2003; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 568, folio 6841 y siguientes, Serie "B", en fecha 24 de julio de 2.003. Luego, por escritura pública Nº 5, de fecha 25 de junio de 2003, autorizada por el Escribano Público Luís Alberto Peroni, obrante al folio 22 y sgtes. del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección "B", se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que resolvió emitir CUATROCIENTAS VEINTE MIL

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos Pangada Hurtado
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Acciones nominativas de Guaraníes DIEZ MIL cada una, distribuidas en 70 series de 6000 acciones cada serie, totalizando la emisión GUARANIES CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES dentro del capital autorizado. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 540, Serie B, folio 6582 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 18 de julio de 2003.- Omito reproducir en la presente las últimas cuatro modificaciones, por tener agregadas fotocopias debidamente autenticadas a la escritura pública N° 420, de fecha 1 de octubre de 2003, pasada ante mí, obrante al folio 1140 y sgtes., del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Comerciales, Sección A. Posteriormente, por escritura pública Nº 347, de fecha 18 de agosto de 2005, pasada ante mí, obrante al folio 1.096 y sgtes. del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "A", se transcribió el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de Agosto de 2.005, que resolvió: a) Aprobar la escisión de **SCAVONE HERMANOS S.A.** y los correspondientes Balances de Escisión al 31 de julio de 2005; b) Aprobar la reducción del Capital Integrado a GUARANIES VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES (Gs. 26.400.000.000), manteniéndose el Capital Autorizado en la suma de GUARANIES TREINTA Y TRES MIL MILLONES (Gs. 33.000.000.000); c) Aprobar los Estatutos Sociales de *FARMACIAS CATEDRAL SOCIEDAD ANONIMA*, transcriptos íntegramente en el cuerpo del Acta, con un capital de GUARANIES SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES (Gs. 6.600.000.000), integrado conforme se indicó al tratarse el punto tercero del Orden del Día y dividido entre los accionistas, en la misma proporción que les corresponde en **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**; d) Autorizar al Directorio de **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA** a transferir bienes como aporte de capital de *FARMACIAS CATEDRAL SOCIEDAD ANONIMA*. Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro de Personas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sandra Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 480
Cel. 0982 - Tel. 640-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 1.449, folio 20.622, Serie "E", en fecha 21 de Octubre de 2.005; y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 964, Serie "C", folio 4.744 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 21 de Octubre de 2005.- Por escritura pública Nº 578, de fecha 15 de diciembre de 2005, pasada ante mí, obrante al folio 1.767 y sgtes. del Libro de Protocolo de Contratos y Actos Civiles, Sección "B", se transcribieron las Actas de las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas celebradas en fecha 9 de Diciembre de 2.005, que resolvieron: a) Aumentar el Capital Social autorizado, quedando fijado en Gs 60.000.000.000. (Sesenta mil millones de guaraníes), representado por 6.000.000 (seis millones) de acciones de Gs. 10.000 (diez mil guaraníes) cada una, distribuidas en 1.000 (un mil) series de 6.000 acciones cada serie; y b) Emitir la cantidad de 1.260.000 (un millón doscientos sesenta mil) acciones nominativas ordinarias de voto múltiple de diez mil guaraníes cada una, de la serie CDXLI (cuatrocientos cuarenta y uno) a la serie DCL (seiscientos cincuenta), de 6.000 acciones cada serie, de la clase ordinarias de voto múltiple que darán derecho a 5 votos por acción, totalizando esta emisión la suma de Gs. 12.600.000.000 (doce mil seiscientos millones de guaraníes), dentro del Capital Social autorizado.- Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 17, folio 169, Serie "A", en fecha 9 de Febrero de 2.006; y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 163, Serie "D", folio 1.928 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 9 de febrero de 2006.- Luego, por escritura pública Nº 191 de fecha 04 de abril de 2007; pasada ante mí, obrante al folio 635 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "A", se transcribió el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de marzo de 2007, que resolvió emitir la cantidad de *Seiscientas Mil (600.000) Acciones de Guaraníes Diez Mil (Gs. 10.000) cada una, por un valor total de Guaraníes Seis Mil Millones (Gs. 6.000.000.000),* dentro del Capital Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Colón Nº 782 - Tel. 443 267
Asunción - Paraguay

autorizado.- El testimonio se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 299, Serie E, folio 2673 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 27 de abril de 2007.- Luego, por escritura pública N° 309 de fecha 24 de abril de 2008; pasada ante mí, obrante al folio 1.197 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "A", se transcribió el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 4 de abril de 2008, en la que se resolvió emitir 1.500.000 (un millón quinientas mil) acciones nominativas de diez mil guaraníes cada una, de la serie DCCLI (setecientos cincuenta y uno) a la serie M (un mil), por un valor total de Gs. 15.000.000.000 (quince mil millones de guaraníes), dentro del Capital Social autorizado.- El testimonio se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 366, Serie E, folio 4.560 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 2 de junio de 2008.- Más tarde, por escritura pública N° 363 de fecha 31 de Mayo de 2010; pasada ante mí, obrante al folio 1348 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", se transcribieron las Actas de las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas llevadas a cabo en fecha 23 de Abril de 2010; las que resolvieron elevar el Capital Social a la suma de *GUARANÍES CIEN MIL MILLONES (Gs.100.000.000.000)* y emitir dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) acciones de *GUARANÍES DIEZ MIL Gs. 10.000)* de valor nominal de cada una, que totalizan la cantidad de *GUARANIES VEINTE Y CUATRO MIL MILLONES (Gs. 24.000.000.000)*, dentro del Capital Social autorizado.- Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: A) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 483, folio 5658, Serie "F", en fecha 29 de Junio de 2.010; y B) En el Registro Público de Comercio, bajo el N° 302, Serie "G", folio 4211 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 29 de Junio de 2010.- Luego, por Escritura Pública N° 320 de fecha 4 de mayo de 2011, pasada ante mí, obrante al folio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Arrazada Huerpo
Escribano Público
Reg. N° 423
Colón N° 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.232 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", se transcribió el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo en fecha 1 de Abril de 2011, que resolvió emitir UN MILLON SEISCIENTAS MIL (Gs. 1.600.000) acciones de *GUARANÍES DIEZ MIL Gs. 10.000)* de valor nominal de cada una, totalizando un valor de *GUARANIES DIEZ Y SEIS MIL MILLONES (Gs. 16.000.000.000)*.- Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: En el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 211, Serie "C", folio 2.123 y sgtes., en fecha 26 de mayo de 2011.- Luego, por Escritura Pública Nº 333 de fecha 05 de Junio de 2013, pasada ante mí, obrante al folio 1404 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", se transcribieron el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 04 de Abril de 2013; transcripta en el libro de Actas habilitado al efecto bajo el Nº 041, y el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 04 de Abril de 2013, transcripta en el libro de Actas habilitado al efecto, bajo el Nº 042, que resolvieron elevar el Capital Social a la suma Gs. 200.000.000.000, emitir *TRES MILLONES (3.000.000)* acciones de GUARANIES DIEZ MIL (Gs. 10.000) de valor nominal de cada una, que totalizan un valor de GUARANIES TREINTA MIL MILLONES (Gs. 30.000.000.000), y consecuentemente se modificaron los Estatutos Sociales.- Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 685, al folio 6960 y sgtes., Serie E, en fecha 29 de Julio de 2013 y b) En el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el Nº 465, Serie "A", folio 5244 y sgtes., en fecha 29 de Julio de 2013.- Por último, por Escritura Pública Nº 369 de fecha 06 de agosto de 2014, pasada ante mí, obrante al folio 1.629 y sgtes., del Libro de Registro de Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B", se transcribió el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 04 de Abril de 2014; transcripta en el libro de Actas habilitado al

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Bragayrón Lugo
Escribano Público
Colón Nº 782 - Tel.: 440-867
Asunción - Paraguay

efecto, bajo el Nº 043; quedando consecuentemente emitidas *DOS MILLONES (2.000.000) de acciones de GUARANIES DIEZ MIL (Gs. 10.000)* de valor nominal de cada una, que totalizan un valor de *GUARANIES VEINTE MIL MILLONES (Gs. 20.000.000.000)*.- Del testimonio de la escritura se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 575, Serie "A", folio 9411 y sgtes., en fecha 08 de septiembre de 2014.- El presente otorgamiento se autorizó en la sesión del Directorio llevada a cabo en fecha 20 de Junio de 2.016, cuyo extracto fue transcripto en el libro de Actas, bajo el N° 1.312, adjunta a esta Escritura y copiado en su parte pertinente dice: *"Trascripción parcial del ACTA N° 1.312 - SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO de SCAVONE HNOS. S.A. de fecha 20 de junio de 2016. TRATAMIENTO Y RESOLUCIONES: "1) Revocación y otorgamiento de poderes especiales. Hace uso de la palabra el Presidente del Directorio y manifiesta que el señor John Adolfo Riquelme ha dejado de formar parte de la firma Scavone Hnos. S.A., por lo tanto, es necesario revocar los poderes que Scavone Hnos. S.A. le haya otorgado. De igual manera, menciona que es necesario otorgar poderes especiales a favor de Aníbal Alberto Almirón Cardozo, Gregorio Miguel Ángel Cino Nuñez y Oscar Arturo Riveros Amarilla. El Presidente continúa con el uso de la palabra y explica que, por razones prácticas, considera conveniente autorizar por medio de una sola escritura pública a todos los apoderados con las mismas facultades. A tal efecto, mociona la revocación total de los poderes especiales otorgados por Escritura Pública N° 90 de fecha 3 de Junio de 2004, pasada ante el Escribano Público José María Livieres Guggiari y Escritura Pública N° 313 de fecha 17 de Mayo de 2010, pasada ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni, ambos inscriptos en el Registro General de Poderes y en el Registro Público de Comercio. Además, mociona la aprobación de poderes especiales a favor de Roque Dagogliano con C.I. N° 551.946, Raúl Alberto Zarza Quintana con C.I. N° 1.253.578, Oscar Arturo Riveros Amarilla con C.I. N°*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lidia Brugada Hucope
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón N° 760 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

**SERIE CP** Nº 9414348

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

*1.427.246, Anibal Alberto Almirón Cardozo con C.I. Nº 1.496.118 y Gregorio Miguel Ángel Cino Nuñez con C.I. Nº 3.767.123, para que los mismos, actuando en forma indistinta, conjunta, separada o alternada, en nombre y representación de la firma "SCAVONE HERMANOS" SOCIEDAD ANONIMA, se presenten a cuantas licitaciones y concursos de precios llamen empresas, instituciones públicas o privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o extranjeras, retirar y presentar toda la documentación referente a las mismas, otorguen y suscriban garantías o contragarantías para las pólizas de caución generadas para las Licitaciones Públicas o Privadas, y en especial por: Municipalidades, Poderes del Estado, Instituto de Previsión Social (I.P.S.), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Regiones Sanitarias, Centro Médico Hospital Nacional, Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Veterinarias, Facultad de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Químicas, Hospital Neurosiquiátrico, Comando Logístico, Dirección de Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas de la Nación, Comando de la Fuerza Aérea, Ministerio de Educación y Culto, Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (Senadis). Comité de Emergencia Nacional, DIBEN, Municipalidad de Asunción, Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), Ministerio del Interior, Policía Nacional, Gobernaciones, Ministerio de Defensa Nacional, Poder Judicial, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA), Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), y otras empresas, instituciones públicas, privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o internacionales, sus dependencias y reparticiones, con facultades suficientes para asistir a audiencias y recepción de ofertas,*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Bridgetbo Luepo
Escribano Público
Reg. Nº 439
Colón Nº 782 - Tel.: 446267
Asunción - Paraguay

*con voz y voto, rechazar, impugnar, firmas de contratos; y al efecto, les facultan a suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren menester, con las cláusulas de estilo y en las condiciones que estimen convenientes a los intereses de la empresa y a hacer y practicar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.- El Directorio resuelve, por unanimidad: 1) Revocar los poderes especiales otorgados por Escritura Pública Nº 90 de fecha 3 de Junio de 2004, pasada ante el Escribano Público José María Livieres Guggiari y Escritura Pública Nº 313 de fecha 19 de Mayo de 2010, pasada ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni; ambos inscriptos en el Registro General de Poderes y en el Registro Público de Comercio; 2) La aprobación del otorgamiento de los poderes especiales a favor de Roque Dagogliano con C.I. Nº 551.946, Raúl Alberto Zarza Quintana con C.I. Nº 1.253.578, Oscar Arturo Riveros Amarilla con C.I. Nº 1.427.246, Aníbal Alberto Almirón Cardozo con C..I. Nº 1.496.118 y Gregorio Miguel Ángel Cino Nuñez con C.I. Nº 3.767.123, con las facultades mencionadas. Hay dos firmas ilegibles".*- Es copia fiel.- Copia debidamente autenticada del Acta dejo agregada a esta Escritura.- Y los señores **FELIPE CARLOS RESCK BONNIN** y **LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE,** en la representación invocada, ***DICEN:*** **A) REVOCAN** los **PODERES ESPECIALES** conferidos por la firma **SCAVONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**, a.1) Por Escritura Pública Nº 90 de fecha 03 de Junio de 2.004, pasada el Escribano Publico Jose Maria Livieres Guggiari, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En el **Registro General de Poderes**, Sección I, División II, bajo el Nº 149, Serie "C", folio 613 y sgtes., en fecha de Junio de 2004; y b) En el **Registro Público de Comercio,** Registro de Poderes, bajo el Nº 334, Serie "B", folio 2272 y sgtes., en fecha 10 de Junio de 2004.- a.2) Por Escritura Pública Nº 313 de fecha 19 de Mayo de 2.010, pasada ante mí, del Protocolo de Contratos y Actos Civil, Sección "B", inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos: a) En

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Claudia Brugada Huespo
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

el **Registro General de Poderes**, Sección I, División II, bajo el Nº 352, Serie "E", folio 1346 y sgtes., en fecha 28 de Mayo de 2.010; y b) En el **Registro Público de Comercio,** Registro de Poderes, bajo el Nº 114, Serie "C", folio 687 y sgtes., en fecha 28 de Mayo de 2.010. Prosiguen diciendo los comparecientes que notificarán por medio fehaciente a los señores apoderados de la revocación de los poderes individualizados precedentemente.- **B)** Que conforme a lo resuelto por los Miembros del Directorio en la sesión de fecha 20 de Junio de 2.016, confieren **PODER ESPECIAL** a favor de los señores **ROQUE DAGOGLIANO**, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 551.946, **RAÚL ALBERTO ZARZA QUINTANA**, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 1.253.578, **OSCAR ARTURO RIVEROS AMARILLA**, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 1.427.246, **ANÍBAL ALBERTO ALMIRÓN CARDOZO**, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 1.496.118; y **GREGORIO MIGUEL ÁNGEL CINO NUÑEZ**, titular de la Cédula de Identidad Paraguaya Nº 3.767.123, para que los mismos, actuando en forma indistinta, conjunta, separada o alternada, en nombre y representación de la firma "SCAVONE HERMANOS" SOCIEDAD ANONIMA, se presenten a cuantas licitaciones y concursos de precios llamen empresas, instituciones públicas o privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o extranjeras, retirar y presentar toda la documentación referente a las mismas, otorguen y suscriban garantías o contragarantías para las pólizas de caución generalmente para las Licitaciones Públicas o Privadas, y en especial pero sin limitar, Municipalidades, Poderes del Estado, Instituto de Previsión Social (I.P.S.), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Regiones Sanitarias, Centro Médico Hospital Nacional, Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Veterinarias, Facultad de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Químicas, Hospital Neurosiquiátrico, Comando Logístico, Dirección de Servicio de Sanidad de las Fuerzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huerto
Escribano Público
Registro Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 441267
Asunción - Paraguay

Armadas de la Nación, Comando de la Fuerza Aérea, Ministerio de Educación y Culto, Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (Senadis), Comité de Emergencia Nacional, DIBEN, Municipalidad de Asunción, Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), Ministerio del Interior, Policía Nacional, Gobernaciones, Ministerio de Defensa Nacional, Poder Judicial, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA), Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), y otras empresas, instituciones públicas, privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o internacionales, sus dependencias y reparticiones, con facultades suficientes presentar ofertas y otros documentos, para asistir a audiencias y recepción de ofertas, con voz y voto, rechazar, impugnar, firmas de contratos; y al efecto, les facultan a suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren menester, con las cláusulas de estilo y en las condiciones que estimen convenientes a los intereses de la empresa y a hacer y practicar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del mandato conferido.- ***PREVIA*** lectura de la escritura por el autorizante, los comparecientes manifiestan su conformidad respecto al contenido de la misma y la firman. Todo ante mí.- He recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.- Firmada por: **FELIPE CARLOS RESCK BONNIN, LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE.** Ante mí: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.**- Está un sello. Le corresponde la Hoja de Seguridad Actuación Notarial Serie "BB" Nº 5537224.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Brugada Huerpo
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

CON.../////...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

**HOJA DE SEGURIDAD**
**ACTUACIÓN NOTARIAL**

**SERIE BB** Nº 5537223

ESCRIBANO : LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA N° 597 ESQ.15 DE AGOSTO
REGISTRO : 528

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 629

folio 3008 Y SGTES. del Protocolo de la División CIVIL

Sección " "A".- " del Registro Notarial Nº 528.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para SCAVONE HERMANOS S.A.-

---------- a los CATORCE (14) días del mes

de JULIO del año DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes
Asunción 21 Mes 7
Expediente Nº 7189314
Número: 1263

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Bugada Huerpe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 446-261
Asunción - Paraguay

21 JUL. 2016
Lic. 18432759

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y DUCIOS
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

INSCRIPTO BAJO LA MATRICULA Nº 2558 SERIE Poderes
NOMBRE COMERCIAL Scarone Hermanos S.A.
INSCRIPTO BAJO Nº 01 FOLIO 01 - 13
ENTRADA 7199314 FECHA 21/07/16 HORA 7:38:09 REINGRESO 09/08/16

ROSSANA BENITEZ CANDIA
D.G.R.P.

Abg. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Caden Brugada Huespo
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 091/17 de fecha 20 de diciembre de 2017 – Segunda Parte**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 091-022/17**

Que, por Resolución C.A. N° 067-010/17 de fecha 21 de setiembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1024/17, de fecha 09 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y por su intermedio al Consejo de Administración, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS";

Que, según Acta N° 090/17, de fecha 04 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres – oferta recepcionados conforme al llamado detallado: CORPEXIM S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SCAVONE FARMACÉUTICA S.A., QUIMFA S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., GUAYAKI S.A., EUROTEC S.A., INDUFAR C.I.S.A., DUTRIEC S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DIMA S.A., DIPROAN S.R.L., MEPAR S.A., COMFAR S.A.E.C.A., LIBRA PARAGUAY S.A., QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L., HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., ROEMMERS S.A.C.I., LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A. y SIEGEN S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 18 de diciembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP N° 1172/16 y N° 1173/16, con la sugerencia de:

**FDO.** ABG. IGNIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JUAN MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

**RESOLUCIÓN C.A. N° 091-022/17**

1. Descalificar a la empresa COMFAR S.A.E.C.A., por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condicione, específicamente en el Formulario de Oferta;

2. Los precios ofertados en la referida licitación superaron la estimación de costos para la convocatoria, por lo tanto la comisión evaluadora solicitó la disminución de cantidades máximas a fin de ajustar a nuestra disponibilidad presupuestaria, a los efectos de dar continuidad al llamado a fin de cubrir de manera oportuna con la necesidad objeto del presente llamado. La reducción de cantidades en los llamados bajo la modalidad de contrato abierto se encuentra expresamente facultada a la administración, teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Circular DGCP N° 03/06 de fecha 02 de marzo de 2006, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad"*;

3. Declarar desierto el Lote N° 23, conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"no se hubiera presentado oferta alguna"*;

4. Declarar desiertos los Lotes N° 14, N° 15 y N° 21, conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartar sustancialmente de ellas"*;

5. Adjudicar la Licitación de referencia a la firmas: CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A. (CORPEXIM S.A.); DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIMEDIVA S.A. (DIMA S.A.); DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN S.R.L); DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; MEDROTEC S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; GUAYAKI S.A.; INDUFAR S.A.; PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.); QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. y ROEMMERS S.A.C.I.; SCAVONE HERMANOS S.A. y VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E.C.A., por cumplir con las

FDO. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", a la firmas: CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A. (CORPEXIM S.A.); DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIMEDIA S.A. (DIMA S.A.); DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS S.R.L. (DIPROÁN S.R.L); DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; EUROTEC S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; GUAYAKI S.A.; INDUFAR C.I.S.A.; PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.); QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. y ROEMMERS S.A.C.I.; SCAVONE HERMANOS S.A. y VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E.C.A., por un monto total de G. 41.6[illegible]28.548.- (Guaraníes cuarenta y un mil seiscientos millones seiscientos veinte y [illegible] mil [illegible]entos cuarenta y ocho), IVA Incluido, de conformidad al detalle expuesto en el Anexo que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Lotes N° 14, N° 16, N° [illegible] y N° 23, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, solicitando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

**FDO.** ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 091-022/17**

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio [illegible] correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/jo.-*

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS [illegible] DE FLEITAS / ABG. CARLOS MORELL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE [illegible] ARA ROJAS / MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
**Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE** Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**CORPEXIM S.A.**

| Lote | Ítem | COD. | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Concentración | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario c/IVA | Precio total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 1 | 1291 | 51141618 - 001 | Fluoxetina comprimido | 20 mg | Unidad | UNIDAD | 800.000 | 1.600.000 | FRENDIX | NACIONAL / PARAGUAYA | 189 | 302.400.000 |
| | | | | | | | | | | | | G. | **302.400.000** |

**Guaraníes trescientos dos millones cuatrocientos mil, IVA Incluido.**

**DIMA S.A.**

| Lote | Ítem | COD. | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Concentración | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario c/IVA | Precio total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 2 | 9453 | 51181805-003 | LEVONORGESTREL + ETINIL ESTRADIOL + ASOCIADO COMPRIMIDO: ETINIL ESTRADIOL + LEVONORGESTREL SIN HIERRO (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación) | 30 mcg + 150 mcg | Unidad | UNIDAD | 200.000 | 400.000 | MRICROGYNON | Brasil/Panama | 258 | 103.200.000 |
| | | | | | | | | | | | | G. | **103.200.000** |

**Guaraníes ciento tres millones doscientos mil, IVA Incluido.**

**DIPROAN S.R.L.**

| Lote | Ítem | COD. | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Concentración | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario c/IVA | Precio total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 1 | 6448 | 51151715-001 | Efedrina Sulfato ampolla | 50 mg/ml | Unidad | AMPOLLA | 2.250 | 4.500 | EFEDRIN 50MG AMPOLLA x 1 ML | CRISTALIA BRASIL | 9.240 | 41.580.000 |
| 18 | 1 | 1504 | 51142904-009 | Lidocaina Aerosol | 0,1 | Unidad | FRASCO | 720 | 1.440 | XYLESTESIN 10% SPRAY FCO. X 50 ML | CRISTALIA BRASIL | 41.500 | 59.760.000 |
| | | | | | | | | | | | | G. | **101.340.000** |

**Guaraníes ciento un millones trescientos cuarenta mil, IVA Incluido.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - I.P.S.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

| Lote | Ítem | COD. | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Concentración | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario c/IVA | Precio total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 1 | 10659 | 51161508-9999 | BROMURO DE IPRATROPIO ANHIDRO + BROMHIDRATO DE FENOTEROL CON HIDRO FLUORO ALCANO (La Presentación es FRASCO C/ ADAPTADOR BUCAL, porque en el SICP no existe dicha presentación) | 0,020 mg + 0,050mg/DOSIS | Unidad | FRASCO | 24.500 | 49.000 | BERODUAL HFA | ALEMANIA | 45.470 | 2.228.030.000 |
| 13 | 1 | 9954 | 51111705-004 | IMATINIB (Cristal Beta) (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación) | 100mg | Unidad | UNIDAD | 24.000 | 48.000 | GLIVEC | SUIZA Y/O BRASIL Y/O ARGENTINA | 132.230 | 6.347.040.000 |
| 26 | 2 | 2052 | 51101508-012 | Sulfadiazina de Plata + Vitaminas+Asociados Crema | 1 g. + 0,666 g. + 248.000 UI | Unidad | POTE | 4.500 | 9.000 | FISIODERM | ARGENTINA | 42.770 | 384.930.000 |
| | | | | | | | | | | | | G. | **8.960.000.000** |

**Guaraníes ocho mil novecientos sesenta millones, IVA Incluido.**

EUROTEC S.A.

| Lote | Ítem | COD. | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Concentración | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario c/IVA | Precio total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 6482 | 51182406-001 | Alendronato comprimido | 70 mg | Unidad | UNIDAD | 112.500 | 112.501 | Alendronato 70 mg Quimfa | Nacional | 4.200 | 472.504.200 |
| 2 | 2 | 502 | 51101511-004 | Amoxicilina + Sulbactam suspensión | 1000mg + 250mg/5ml susp | Unidad | FRASCO | 76.500 | 153.000 | Amoxicilina 1000mg + Sulbactam 250mg IMEDIC | Nacional | 31.500 | 4.819.500.000 |
| 5 | 1 | 1477 | 51191905-062 | Vitamina B12 + Vitamina B6 + Vitamina B1 Comprimido | 200mg +100mg+1 000mcg | Unidad | UNIDAD | 1.500.000 | 3.000.000 | Complejo Vitamina B IMEDIC | Nacional | 546 | 1.638.000.000 |
| | | | | | | | | | | | | G. | **6.930.004.200** |

**Guaraníes seis mil novecientos treinta millones cuatro mil doscientos, IVA Incluido.**

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

| Lote | Ítem | COD. | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Concentración | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario c/IVA | Precio total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 28 | 2 | 6074 | 51151817-001 | TAMSULOSINA CLORHIDRATO (La Presentación es CAPSULAS DE ACCIÓN PROLONGADA / CONTROLADA indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación) | 0,4 mg | Unidad | UNIDAD | 540.000 | 1.080.000 | TAMSULON ® | ARGENTINA | 1.950 | 2.106.000.000 |
| | | | | | | | | | | | | G. | **2.106.000.000** |

**Guaraníes dos mil ciento seis millones, IVA Incluido.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - IPS

GUAYAKI S.A.

| Lote | Ítem | COD. | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Concentración | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario c/IVA | Precio total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 1 | 1584 | 51161812-005 | Ambroxol jarabe | 15 mg/5 ml | Unidad | FRASCO | 165.000 | 330.000 | Contratos Pediatrico | Nacional | 11.500 | 3.795.000.000 |
| 29 | 2 | 1484 | 51191905-002 | Vitamina C - gotas | 200 mg/ml | Unidad | FRASCO | 35.000 | 70.000 | Neovit C | Nacional | 11.000 | 770.000.000 |
| | | | | | | | | | | | | G. | **4.565.000.000** |

**Guaraníes cuatro mil quinientos sesenta y cinco millones, IVA Incluido.**

INDUFAR C.I.S.A.

| Lote | Ítem | COD. | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Concentración | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario c/IVA | Precio total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | 3 | 1217 | 51131503-001 | SULFATO FERROSO (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación) | 30 mg / ml | Unidad | FRASCO | 12.500 | 25.000 | FERROCAL | NACIONAL | 5.100 | 127.500.000 |
| | | | | | | | | | | | | G. | **127.500.000** |

**Guaraníes ciento veinte y siete millones quinientos mil, IVA Incluido.**

PROMEPAR S.A.

| Lote | Ítem | COD. | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Concentración | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario c/IVA | Precio total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | 3 | 586 | 51171605-001 | Lactulosa jarabe | 66,7 gr / 100ml | Unidad | FRASCO | 26.000 | 52.000 | PROMELAC | Paraguay | 35.750 | 1.859.000.000 |
| 25 | 1 | 1463 | 51201601-005 | SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE | Veneno deshidratado de bothrops 12,5 mg + veneno deshidratado de crotalus 4 mg | Unidad | UNIDAD | 175 | 350 | SUERO ANTIOFIDICO POLIVAKENTE BIOL | ARGENTINA | 279.900 | 97.965.000 |
| | | | | | | | | | | | | G. | **1.956.965.000** |

**Guaraníes un mil novecientos cincuenta y seis millones novecientos sesenta y cinco mil, IVA Incluido.**

QUIMFA S.A.

| Lote | Ítem | COD. | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Concentración | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario c/IVA | Precio total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 1 | 1324 | 51161808-008 | DEXTROMETORFANO (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación) | 15 mg/ml | Unidad | FRASCO | 48.000 | 96.000 | Dextrometorfano 15mg/ml QUIMFA | Nacional | 4.494 | 431.424.000 |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Fiscalía

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | 2 | 9418 | 51142148-004 | HIALURONATO DE SODIO (La Presentación es JERINGA PRELLENADA, porque en el SICP no existe dicha presentación) | 25/20 mg | Unidad | UNIDAD | 6.600 | 13.200 | MAXIOSTENIL | KOREA | 231.000 | 3.049.200.000 |
| | | | | | | | | | | | | G. | **3.480.624.000** |

**Guaraníes tres mil cuatrocientos ochenta millones seiscientos veinte y cuatro mil, IVA Incluido.**

**QINFARM S.R.L.**

| Lote | Ítem | COD. | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Concentración | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario c/IVA | Precio total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | 1 | 10702 | 51171622-005 | FOSFATO MONOBASICO DE SODIO + FOSFATO DIBASICO DE SODIO. FOSFATO DE SODIO MONOBASICO Y BIBASICO (La Presentación es FRASCO DE SOLUCION DESCARTABLE, porque en el SICP no existe dicha presentación) | 18gr.. + 8gr. | Unidad | FRASCO | 3.150 | 6.300 | FLET ENEMA | IMPORTADO | 10.500 | 66.150.000 |
| | | | | | | | | | | | | G. | **66.150.000** |

**Guaraníes sesenta y seis millones ciento cincuenta mil, IVA Incluido.**

**ROEMMERS S.A.C.I.**

| Lote | Ítem | COD. | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Concentración | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario c/IVA | Precio total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | 1 | 1166 | 51172111-022 | PROPINOXATO + CLONIXINATO DE LISINA COMPRIMIDO | 10 mg + 125 mg | Unidad | UNIDAD | 600.000 | 1.200.000 | Sertal Compuesto Caja conteniendo 10 comprimidos recubiertos | Uruguay/Importado | 1.008 | 1.209.600.000 |
| | | | | | | | | | | | | G. | **1.209.600.000** |

**Guaraníes un mil doscientos nueve millones seiscientos mil, IVA Incluido.**

**SCAVONE HNOS S.A.**

| Lote | Ítem | COD. | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Concentración | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario c/IVA | Precio total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | 1 | 1580 | 51101584-004 | GENTAMICINA + NISTATINA + ASOCIADO OVULO: GENTAMICINA + NISTATINA + METRONIDAZOL + LIDOCAINA (La Presentación es OVULO, porque en el SICP no existe dicha presentación) | 2.50 mg + 100.000 UI +500 mg + 57,77 mg. | Unidad | UNIDAD | 455.000 | 910.000 | METROSOL PLUS | NACIONAL | 3.024 | 2.751.840.000 |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 3 | 1481 | 51191905-071 | SULFATO FERROSO + VITAMINAS + ASOCIADOS (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación) | Acido Fólico 0,5 mg + VIT A 10.000 ui + Magnesio 30 mg | Unidad | UNIDAD | 3.600.000 | 7.200.000 | FOLFERRUM | NACIONAL | 777 | 5.594.400.000 |
| | | | | | | | | | | | | G. | **8.346.240.000** |

**Guaraníes ocho mil trescientos cuarenta y seis millones doscientos cuarenta mil, IVA Incluido.**

VICENTE SCAVONE Y CÍA S.A.E.

| Lote | Ítem | COD. | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Concentración | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario c/IVA | Precio total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 1 | 1500 | 51142001-010 | Paracetamol + Clorfeniramina +Pseudoefedrina (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación) | 500mg+4mg+60mg | Unidad | UNIDAD | 4.500.000 | 4.500.001 | Gripatol | Nacional | 348 | 1.566.000.348 |
| 7 | 1 | 1260 | 51141507-003 | FENITOINA COMPRIMIDO: DIFENIL HIDANTOINATO SODICO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación) | 100 mg | Unidad | UNIDAD | 630.000 | 1.260.000 | Clerin LR | Nacional | 560 | 705.600.000 |
| 24 | 2 | 10475 | 51142101-998 | SERENOA REPENS CON PYGEUM AFRICUM (La Presentación es CAPSULAS, porque en el SICP no existe dicha presentación) | 160mg/5mg | Unidad | UNIDAD | 197.500 | 395.000 | Noormoprost Plus | ARGENTINA | 2.719 | 1.074.005.000 |
| | | | | | | | | | | | | G. | **3.345.605.348** |

**Guaraníes tres mil trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos cinco mil trescientos cuarenta y ocho, IVA Incluido.**

**Monto total adjudicado LPN N° 85/17: G. 41.600.628.548.- (Guaraníes cuarenta y un mil seiscientos millones seiscientos veinte y ocho mil quinientos cuarenta y ocho, IVA Incluido.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILOC04

# Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
## ANEXO B-02-04
### Declaración Jurada
### Decreto Nro. 8885/07


Fecha: 07/09/2017
Hora: 11:50:17

Nro. CDP: 000002093/2017
Fecha Emisión: 07/09/2017
Descripción: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS
Modalidad: Licitación Pública Nacional
Entidad: 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00327266
AÑO 2017

| Tip | Pro. | Sub Prg | Obj | Fuc. | Fin. | Opt. | UnR. | Descripción | 1 Presupuesto Vigente | 2 Plan Financiero Vigente | 3 Compromisos | 4 Modificaciones Presupuestarias | 5 Calificación Actual | 6 Certificados Anteriores | 7 = (5 + 6) Total Certificados | 8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 002 | 00 | 00 | 350 | 30 | 1 | 99 | 1 PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES | 1.030.289.621.070 | 1.030.289.621.070 | 811.294.837.520 | 0 | 4.168.845.516 | 146.081.335.763 | 150.250.171.279 | 68.744.812.271 |
| | | | | | | | | | | | | | Total PAC | | 4.168.845.516 | |

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Direcc. de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. NAC. [illegible]
DIRECTOR
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Firma del Responsable
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL